



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.950,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	87.000,00
	Total presupuesto	212.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	69.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.750,00
4.	Transferencias corrientes	40.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.800,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	212.500,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento Mahamud. –

A) Funcionario de carrera (agrupación 3 municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral temporal: Operario de servicios múltiples, jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 10 de febrero de 2022.

El alcalde,  
Jorge Ortega González